

QUILLOTA, 19 de Julio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 5095 /

D.A.NUM: 6.597 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°47-V de fecha 18 de julio de 2023, de Jefe del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional (S) para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionario y pago de peajes y estacionamiento pendientes, a funcionario;
3. Rúbrica de Sra. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1979 de 19 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de peajes y estacionamiento al funcionario que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICO
Ismael Zamora Alvarado	17.210.049-K	13° CONTRATA	Viaje al Palacio de la Moneda acompañando a la Sra. Alcaldesa (S) a reunión con Diputada Carolina Marzán, Santiago.	23/01/2023	\$17.400.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secm 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.
OCS/DMB/mbv.